



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042238/2011 por el cual la Secretaría Académica solicita la prórroga de designación del Ing. Frank LEHDER, por haber cumplido 65 años,

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

La nueva ley de Jubilaciones N° 26508 y su reglamentaria de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, Res. N° 33/2009,

La Ordenanza N° 02 -HCS-2010,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que los profesores regulares cesan en sus funciones el 1° de Abril del año siguiente al que cumplen 65 años;

Que en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), s/Acción declarativa de certeza" – Expte. N° 50-A-10 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 3 – Secretaría a cargo de la Dra. María Elena B. de Macchiavello, se ha dictado la medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de la normativa referida por la presentante y el Art. 70° del Estatuto Universitario, como también suspende las intimaciones ya cursadas, a partir del 04 de Septiembre de 2009;

Que aún en el marco del más estricto acatamiento a la medida cautelar ordenada por la Justicia Federal, es necesario encarar soluciones en resguardo de los intereses de las partes involucradas en las casuísticas presentadas y al amparo del Art. 59° de los Estatutos Universitarios que otorga a los Consejos Directivos la atribución de designar Docentes Interinos por hasta dos años en situaciones de emergencias, proceder a dar respuestas a las mismas;

Que en la consideración de la problemática mencionada y ante la necesidad de asesoramiento, se hicieron las consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad sobre los aspectos legales de la misma;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Octubre de 2011 y hasta que la Justicia Federal se expida sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, lo que ocurra primero o hasta el 31 de Marzo de 2012, en base al Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, al siguiente docente;

- Ing. Frank LEHDER (Leg. 9488 – D.N.I: 11.983.904), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES (I.AGRIM) y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ECONOMÍA Y FINANZAS (I.AGRIM).

Art. 2º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Las dedicaciones, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DAN H. LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 765 -H.C.D.- 2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina